

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931.

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial de Instrucción pública.

La Comisión organizadora de la Fiesta Escolar ha acordado abrir concurso para conceder un premio al autor de una cartilla que, alusiva á la Fiesta del Arbol, pueda servir de libro de lectura á los alumnos de las escuelas, y repartido con profusión entre ellos.

El trabajo, que habrá de ser breve y conciso, no excederá del número de páginas de un pliego de papel en 8.º y tipo de letra del llamado cuerpo 10, debiendo sus autores hacer resaltar las ventajas de los árboles, los cuidados que requieren, el respeto que los niños deben tenerles y cuanto crean oportuno á despertar en los alumnos del amor á las plantas.

A este concurso sólo podrán acudir los Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas de Madrid y su provincia, y el autor del trabajo premiado recibirá de la Comisión organizadora la suma de 250 pesetas en metálico, pasando el trabajo á ser propiedad del Ayuntamiento de esta Corte.

El plazo para la presentación de manuscritos terminará á la una de la tarde del día octavo siguiente á aquel en que el anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL, no siendo examinados los que se recibían después de esta hora.

Los trabajos deberán presentarse en la Sección de Instrucción pública de la provincia, plaza de Santiago, núm. 2, Palacio de la Diputación provincial, y ser dirigidos al señor Presidente de la Comisión organizadora de la Fiesta de la Escuela, con un lema á la cabeza del escrito y sin firmar, y en un sobre aparte, cerrado y

con el mismo lema; el nombre del autor.

En todo lo que no determine estas condiciones particulares se aplicarán las generales corrientes.

Madrid, 14 de Mayo de 1911.—El Secretario de la Comisión, Rafael López Mora.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 12 de Abril de 1911.

Señores que asistieron: Sanz Matamoros (Presidente), Hita (Vicepresidente), Campos y Conde de Clonard.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Don Luis Ceferino Sanz Matamoros, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los señores Vocales facultativos D. Julio Martín y D. Justo Gavalda, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

REEMPLAZO DE 1911

Buenavista.

2. Deogracias Cazorla Valdivieso. Reclámese certificado de existencia en filas como músico al Regimiento Infantería de Saboya.

3. Fernando Francisco Domingo Suárez de Mendoza Costa. Pendiente de clasificación.

5. Luis Díez Montesinos. Reclámese certificado de existencia en filas al Regimiento Infantería de Murcia.

11. Manuel Guerra Galindo. Inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

12. José Luis Máñez Brunengo. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

16. Vicente García Morcillo. Inútil, excluido temporalmente.

17. Enrique Maicas Mur. Reclámese certificado de existencia á la Academia de Caballería.

20. Guillermo Torres Sierra, conocido por Emilio. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

23. Angel Santisteban Vivar. Inútil, excluido temporalmente.

24. Carmelo Vicente Yebes. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

27. Cándido Montero Cunel. Idem, idem id.

29. Miguel Gómez Zaldívar. Reclámese certificado á la Comandancia de Artillería de Melilla, por ser primer Teniente.

33. Rafael Portillo Montaner. Talla: 1,492, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.

34. Ramón Dendariena Tourné. Reclámese certificado de existencia á la Academia de Infantería.

36. Juan Alonso Ortega. Inútil, excluido temporalmente.

38. Enrique Roger Bounebal. Reclámese certificado de existencia en filas al Batallón Cazadores de Llerena.

39. Gabriel Hernández García. Se devuelve el expediente para su ampliación.

41. Justo Sánchez Burgués. Pendiente de talla.

43. Guillermo Bilbao Barroetaveña. Inútil, excluido temporalmente.

45. Eugenio Hernández Monsálvez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

52. Manuel Sánchez Horta. Reconocido útil. Talla: 1,532, excluido temporalmente. Desistió de la excepción alegada.

55. José Megía Bachiller. Pendiente de talla y reconocimiento.

58. Manuel Estrada Vicente. Idem de reconocimiento.

59. Francisco Pérez Bosch. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.

61. Francisco Pérez Montero. Reclámese certificado de existencia á la Academia de Artillería.

63. Enrique Fernández Aguado. Se devuelve el expediente para su ampliación.

67. Joaquín Ferrer Martínez. Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo. Oficiése al Ayuntamiento para que remita certificación del padrón, suscrito por D. Joaquín Ferrer Hernández, domiciliado en la calle del Barquillo, número 8 duplicado, y á la señora Condesa de Chinchón, propietaria de esta casa, para que manifieste quién es el que desempeña el cargo de portero de la mencionada finca, indicando el sueldo que abona, y requiérase por conducto del distrito al

padre del mozo para que exhiba á esta Comisión el contrato de servicios para el desempeño del referido cargo de portero.

68. Rafael González Segovia. Pendiente de reconocimiento.

69. Francisco Javier Cortezo Collantes. Inútil, excluido temporalmente.

70. Damián Gutiérrez Martín. Soldado por haber resultado útil.

74. Mateo Mille García. Reclámese certificado al Ministerio de Marina, por ser Guardia marina del crucero Carlos V.

77. Epifanio Uceda Martín. Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo. Inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

83. José María Plañol Boaneels. Util condicional.

85. Antonio Gómez Aragón. Pendiente de reconocimiento.

87. Alfonso Pechuán Navarro. Idem de clasificación.

97. José de los Pinos Moyan. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

101. Juan Araujo Regueruela. Pendiente de reconocimiento.

103. Vicente Rodríguez Maestro. Se devuelve el expediente para su ampliación.

104. Alfonso Conde Silió. Inútil, excluido temporalmente.

107. Antonio Calvo Enríquez. Reclámese certificado á la Comandancia de Artillería de Melilla, por ser primer Teniente.

108. Francisco Martín Vea. Pendiente de talla.

114. Angel Sedano Fernández. Se devuelve el expediente para su ampliación.

115. Luis Alexandre Balenchiana. Soldado por haber resultado útil.

118. Miguel Fernández Ayllón. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

120. Arturo Herrera Valdericea. Talla: 1,542, excluido temporalmente. Util condicional.

121. Constancio Arribas de Mingo. Idem: 1,557. Inútil, excluido temporalmente.

128. Matías Palmero Mecatig. Pendiente de reconocimiento.

131. Ramón Posada Taboada. Soldado por haber resultado útil.

132. Antonio Velázquez López. Sol-

dato condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

133. Pedro Martín Arranz, conocido por Joaquín. Pendiente de reconocimiento.

135. Manuel Alonso Maillo. Reclámese certificado de existencia en filas al Regimiento Infantería de Saboya.

139. Alfonso Veralt Achimendi. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

143. Faustino del Saz y del Egido. Pendiente de reconocimiento.

145. Ricardo Martín Yáñez. Talla: 1,526; reconocido, útil, excluido temporalmente.

146. Moisés Velasco Villosos. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano del mozo llamado Domingo al Depósito de ganados en Melilla.

148. Antonio Gallego Carballedo. Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo. Se devuelve el expediente para su ampliación.

153. Santiago Villarejo Guerra. Inútil, excluido temporalmente.

154. Miguel Costa de la Ballina. Idem, idem id.

156. Conrado Míguez Veguet. Talla: 1,532, id. id. Util condicional.

159. José Torres Leal. Util condicional.

162. Diego Caballero Milla. Inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

164. Victoriano Ayala del Amo. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

170. León Urzáiz Guzmán. Reclámese certificado de existencia a la Academia de Ingenieros.

171. Mariano García San Segundo. Se devuelve el expediente para su ampliación.

173. José María Moraleda Casas. Pendiente de reconocimiento.

176. Jesús Torrega Travesi. Reclámese certificado de existencia en filas a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

182. Juan Cristóbal Cristóbal. Pendiente de talla.

188. Antonio Alonso Alocen. Util condicional.

189. Anselmo Alarcón Díaz. Reconocido el padre resultó impedido para el trabajo. Se devuelve el expediente para su ampliación.

193. Rafael Bauza y Ruiz de Apodaca. Reclámese certificado al Ministerio de Marina, por ser Guardia Marina en el Crucero «Princesa de Asturias».

194. Francisco Díez de Rivera Casares. Idem id. a la Academia de Caballería.

195. Francisco Martínez Serna. Pendiente de reconocimiento.

197. Jaime García Bamis. Idem de id.

198. Juan González Ortega. Util condicional.

199. Angel Criado González. Reclámese certificado de existencia en filas a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

202. Nemesio Ujarabi Moreno. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

203. Domingo Martínez Pisón Nebot. Reclámese certificado a la Academia de Caballería.

207. Feliciano Bru López. Soldado por haber desistido de la protesta formulada contra el fallo del distrito.

210. Luis López Ramírez. Util condicional.

215. Adolfo Salazar y Roiz de Palacios. Inútil, excluido temporalmente.

217. Calixto Mangas López. Se devuelve el expediente para su ampliación.

218. Emilio Miedes Hierro. Reclámese certificado de existencia en filas al primer Depósito Reserva de Ingenieros.

219. Pedro Matey Morales. Talla: 1,523, excluido temporalmente. Se devuelve el expediente para su ampliación.

220. José Sánchez Peña. Pendiente de talla.

221. Gregorio Barragán Puebla. Util condicional. Talla: 1,530, excluido temporalmente.

223. Joaquín López Lanza. Reclámese certificado a la Academia de Artillería.

225. Diego Tejera López. Idem id. de existencia en filas al primer Regimiento de Infantería de Marina.

228. Eduardo González Sanz. Talla: 1,474, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.

229. Rafael Rivera Verdugo. Inútil, idem temporalmente.

230. Miguel Castro Mayoral. Idem, idem id.

232. Manuel Pereira Cabanés. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

233. Adrián Landa Arreitunandía. Idem, id. id.

235. Alberto de la Rica Arenal. Inútil, excluido temporalmente.

236. Marcelo Gil Catalán. Se devuelve el expediente para su ampliación. Reconocido el padre, resultó impedido.

237. Narciso Rodríguez Va. Idem, idem id.

238. Francisco Valderrama Alday. Util condicional.

239. José Adell Cervera. Idem id.

244. Juan Bautista Quiñones Fernández. Util condicional.

245. Julián de la Torre Irabién. Idem idem.

249. Jesús Alonso de la Orden. Pendiente de reconocimiento. Justificó la excepción alegada.

251. Miguel Gamba Sanz. Util condicional.

252. Elías Agorritz Lapieza. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.

257. Jacinto Gutiérrez Cabrejas. Idem idem 6.º id.

260. Carlos Martínez Andreu. Util condicional.

264. Francisco Sáinz de Grajeda Hernando. Soldado por haber resultado útil.

266. Rafael Espinosa de los Monteros Bermejillo. Reclámese certificado al Ministerio de Marina, por ser Alférez de Navío en el «Princesa de Asturias».

267. Eloy Torrico Peña. Pendiente de talla.

272. Saturnino Parra Ranz. Idem idem id.

274. Manuel Rodríguez Frutos. Idem de id. Se devuelve el expediente para su ampliación.

275. Anselmo Garay Martínez. Inútil, excluido temporalmente.

276. Raimundo Carrera Ruiz. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

278. Marcelino Robledo Picola. Idem idem id.

283. Manuel Casarrubio Flórez. Talla: 1,508, reconocido inútil, excluido temporalmente.

287. Luis Boix Ferrer. Reclámese cer-

tificado al Regimiento de Infantería de Covadonga por ser segundo Teniente.

293. Miguel Pérez Jiménez. Pendiente de reconocimiento.

295. Carlos Medina Moltó. Reclámese certificado de existencia en filas al Regimiento Mixto de Artillería en Melilla.

298. Justo Esteras Febre. Se devuelve el expediente para su ampliación.

304. Enrique Velasco Yela. Pendiente de talla.

309. Nicomedes Arbolejo Aberturas. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

316. Gonzalo Blaya Lentisco. Reconocido el padre, resultó impedido. Se devuelve el expediente para su ampliación.

321. Federico de Pablo Gómez. Soldado por haber resultado útil.

328. Antonio Capella Nieto de Molina. Pendiente de reconocimiento.

329. Francisco Sirvent Campuzano. Talla: 1,543, excluido temporalmente.

335. Juan Saz Villalba. Reclámese certificado de existencia en filas al Regimiento de Infantería de la Reina.

347. Alejandro Fuentes Fernández. Pendiente de clasificación.

353. Antonio Galarza Herrero. Idem de talla y reconocimiento. Se devuelve el expediente para su ampliación.

354. Joaquín Aymerich Pacheco. Reclámese certificado al Batallón Cazadores de Arapiles, por ser segundo Teniente.

365. José Luis Vallarino Iraola. Talla: 1,480, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.

366. Julián Enrique Caveró Conde. Inútil, excluido temporalmente.

368. Juan Manuel Cárdenas Carlus, conocido por José. Talla: 1,530, idem id.

371. Félix de la Ora Gómez. Se devuelve el expediente para su ampliación.

377. Gumersindo Castrillo Fuertes. Talla: 1,530, excluido temporalmente.

378. José Gómez López. Talla: 1,530, idem id. Reconocido resultó útil.

379. Manuel Robles Robles. Pendiente de reconocimiento.

382. Gonzalo Culebras Díaz. Se devuelve el expediente para su ampliación.

383. Cástor González Blázquez. Pendiente de talla.

387. Miguel Moreno. Idem de id.

390. Juan Jiménez García. Idem de idem.

391. Clemente Rupérez Ranz. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.

392. Aniceto García Fernández. Idem, idem 1.º idem.

397. Fermín Murga Fernández. Idem, idem id.

Aleobendas.

1. Antonio Aguado Díaz. Inútil, excluido temporalmente.

Chamartín.

44. José Alvarez-Escarpizo Nadal. Idem, id. id.

Aranjuez.

77. José Sardinero Ortego. Idem, idem idem.

Estremera.

14. Justo Jorge del Saz y de las Heras. Idem, id. id.

Getafe.

41. Bernardo Lucio Pingarrón Huete. Soldado por haber resultado útil.

San Lorenzo.

46. Arturo Bernal Martínez. Inútil, excluido temporalmente.

La Cabrera.

2. Aquilino García Granados. Idem, idem id.

3. Cristóbal Pascual Montero. Idem, idem, id.

La Hiruela.

1. Luis García Mablona. Inútil, excluido temporalmente.

Navarredonda.

2. Jerónimo Martín Municio. Idem, idem id.

Comago (Logroño) (1910).

4. Julio Tomás Sánchez López. Reconocido inútil temporal. Remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta de Reclutamiento de Logroño.

Cartagena (Murcia) (1911).

112. Amador Inglés Gutiérrez. Reconocido inútil temporal. Idem id. a la idem de Murcia.

Fuentes de Ropel (Zamora) (1911).

2. Basilio Panizo Pérez. Idem inútil temporal. Idem id. a la id. de Zamora.

Guipúzcoa (San Sebastián) (1911).

144. Luis Jordán de Urriez Patiño. Idem inútil temporal. Idem id. a la id. de San Sebastián.

Brasuelo (León) (1911).

15. Ricardo Criado San Martín. Talla: 1,537. Remítase la id. a la id. de León.

Cáceres (Cáceres) (1911).

43. José Espina Almansa. Talla: 1,538. Remítase la id. a la id. de Cáceres.

Villanueva del Campo (Zamora) (1910).

2. Eduardo Curto Caramanzana. Talla: 1,507. Remítase la oportuna id. a la idem de Zamora.

Venialbo (Zamora) (1910).

28. Eustaquio de la Calle Entizne. Talla: 1,528. Remítase la id. a la id. de Zamora.

Asimismo acordó la Comisión, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905, autorizar a la Comisión mixta de Reclutamiento de San Sebastián para que ante la misma sea tallado el mozo Luis Alcubierre Maynar, núm. 72 del sorteo del distrito del Centro, para el reemplazo de 1910.

Idem id. a la Comisión mixta de Valladolid para que ante la misma sea reconocido el mozo Mario Lanchó y Martín, número 176 del distrito del Congreso, para el reemplazo actual.

Oficiar al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra para que manifieste al padre del mozo número 2 que la autorización que solicita el número 1 del mismo pueblo y reemplazo del año actual está basada en la Real orden de 17 de Junio de 1905; pero teniendo en cuenta las manifestaciones que hace en su instancia el expresado padre del número 2, Andrés Hernán, únicamente podría suspenderse esta autorización si él se comprometiere a sufragar los gastos que ocasione el regreso a esta Corte del mozo número 1, depositando al efecto en el Ayuntamiento 50 pesetas, a reserva de justificar los expresados gastos; manifestándole a la vez que, si en el plazo de diez días no consigna la cantidad que se menciona, se le tendrá por desistido de su pretensión.

Previamente se hizo constar por el Comisionado que en representación del distrito de Buenavista para hoy citado concurre a este acto la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos a reconocimiento y talla a los efectos del artículo 129 del Reglamento, sin que se formulara sobre este particular reclamación alguna.

Igualmente se instruyó a los interesados de su derecho a recurrir en los casos

precedentes ante la Superioridad en los términos y plazos que la ley establece. Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales, conmigo el Secretario, de que certifico.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

CHAMBERI

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en autos civiles sobre pago de cantidad por virtud de un préstamo hipotecario, pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Un solar situado en la manzana doscientos cuarenta y cuatro bis del ensanche de esta Capital, distrito municipal y partido judicial de Buenavista; lindando al Este su única línea de fachada con la calle de Núñez de Balboa, en una longitud recta de veinticinco metros; al Norte ó derecha, entrando, con jardín de la casa del Excelentísimo señor Conde de Belchite, en una línea recta que forma con la anterior un ángulo, y con una longitud de cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, hallándose la intersección de las dos líneas mencionadas á treinta y cinco metros treinta y cuatro centímetros de la intersección de la alineación oficial derecha de la calle de Lista con la alineación oficial izquierda de la calle de Núñez de Balboa; al Oeste, con pared de la finca de Don Luis Sanz de Ocejo, en una longitud recta de veinticinco metros, que forma ángulo recto con el lindero anterior, y al Sur, cerrando el perímetro, con el solar número cinco de la misma manzana, en una extensión recta de cuarenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros, hallándose la intersección de este último lindero con la línea de fachada á sesenta metros treinta y cuatro centímetros de la intersección de las alineaciones oficiales antedichas de las calles precitadas. En parte de la superficie que ocupa el solar descrito está construido un hotel que consta de plantas de sótanos, baja, principal y segunda, que también sale á subasta en unión del referido solar.

Y para el remate de todo ello se ha señalado el día diez y seis de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños; y se advierte que dicho solar y hotel sale á subasta por la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicha cantidad; que los autos y certificaciones del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la nueva ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se á su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la cantidad del tipo por el cual se anuncia la venta de dicho solar y hotel.

Madrid, doce de Mayo de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El Escribano:

Por mi compañero Sr. Grases,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(A.—217.)

BILBAO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, en causa núm. 43 del corriente año, contra Simón Ardanaz Hernando, Rentería, sobre estafa de 30 pesetas á la casa James Platt y Compañía (Londón), que se dice tiene su domicilio en la Villa y Corte de Madrid, se cita á la indicada casa comercial para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Viuda de Epalza, número 11, piso segundo, con el fin de instruirle del derecho que la instruye el art. 109 de la ley procesal; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Bilbao, 15 de Abril de 1911.—El Escribano, P. H., Francisco Gaspar.
(Núm. 1.626.) (B.—954.)

NAVALCARNERO

Tarifa Jiménez (Pedro), hijo de Manuel y Teresa, natural de Encinas Reales (Córdoba), de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, estatura baja, ojos pardos, pelo negro, color moreno, sin instrucción, domiciliado últimamente en Encinas Reales, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción á constituirse en prisión.

Navalcarnero, 12 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, José Luis Gargollo.
(Núm. 1.541.) (B.—926.)

INCLUSA

Casanova Pichó (Matilde), domiciliada últimamente en la calle del Duque de Alba, núm. 7, piso cuarto, procesada por expención de moneda falsa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Escribano: Por mi compañero Sr. Martos, Angel Angulo.
(B.—922.)

Malvisón Gadea (Carmen), natural de El Cabanar (Valencia), de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y un años de edad, hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en el Paseo Imperial, núm. 14, piso bajo, procesada por expención de moneda falsa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Escribano, Por mi compañero Sr. Martos, Angel Angulo.
(B.—923.)

Casanova Pichó (Sandalo), natural de Valencia, de estado soltero, de doce años,

hijo de Sandalo y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Alba, núm. 7, procesado por expención de moneda falsa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Escribano, por mi compañero Sr. Martos, Angel Angulo.
(B.—932.)

Roldán Gómez (Francisco), natural de Mijas, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión barbero, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en esta Corte, en la Ronda de Toledo, número 14, piso principal, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 22 de Abril de 1911.—El Escribano, Juan Martos.
(B.—1.029.)

CENTRO

Martín García (José Francisco), natural de San Pedro, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Serafín y de María, de estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, nariz aguileña, color sano, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 17, ó 21, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 17 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 1.574.) (B.—941.)

Montero Núñez (José), natural de Linares, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años de edad, hijo de José y de Dolores, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 20, casa de comidas, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 1.627.) (B.—955.)

Bassols Chacón (Isidoro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, hijo de César y de Francisca, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña, color blanco, domiciliado últimamente en la calle de Montealeón, 24, segundo, procesado por estafa y desacato, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 1.629.) (B.—957.)

Loygori Pereda (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de Concepción, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color sano, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, núm. 6, duplicado, procesado por estafa y desacato, comparecerá en término de diez días ante

este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 1.631.) (B.—959.)

Se cita á los obreros contratados por Jacobo Pont y que se consideren perjudicados por el hecho que el mismo realizó, y cuyo último domicilio se ignora. Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por denuncia de José Plaza Gómez, y sin perjuicio, como tales perjudicados, se les instruye el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 22 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 1.732.) (B.—1.048.)

Pérez Aragón (Rafael), natural de Palencia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, hijo de Rafael y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 37, piso primero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 1.733.) (B.—1.049.)

Elías Bracons (Jaime), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, hijo de Jaime y de María, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 37, piso primero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 1.734.) (B.—1.050.)

HOSPICIO

Brieger (Charles), profesión sirviente, de veintisiete años, pelo rubio, peinado con raya en medio, y le faltan algunos dientes, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, 28 y 30, tercero, domicilio de su amo Mr. Maurice F. Raymond, artista del Circo de Parish, procesado por hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—V.º B.º —García del Pozo.—El Escribano, P. H., firmado.
(Núm. 1.735.) (B.—1.051.)

Navas y Hoyos (Francisco), hijo de Pedro y de Elvira, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 6, piso cuarto, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 28 de Abril de 1911.—V.º B.º —El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, P. H., firmado.
(Núm. 1.770.) (B.—1.063.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Wifredo Mascareñas Fincio, natural de esta Corte, hijo de Máximo y de Fortuna, casado, jornalero, de treinta y cinco años de edad, que vivió en la calle de la Ventosa, núm. 3, piso segundo, número nueve, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que está requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que le instruyo por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego, y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—Juan Morlesín.—El Escribano, Antolin Valdés.
(Núm. 1.701.) (B.—1.017.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye sobre estafa á Simeón Palomar, se cita á Timoteo Moreno Milla, de cuarenta y dos años, guarda de noche, casado, con domicilio en la calle de Poesilla, núm. 3, bajo (Puente de Vallecas), según dijo, natural de Molina, hijo de Tomás y de Feliciano, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 20 de Abril de 1911.—V.º B.º El señor Juez de instrucción, Moreno.—El Escribano, Luis Moliner.
(Núm. 1.621.) (B.—949.)

NAVALCARNERO

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido, Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas de Jurados.

Hago saber: Que debiendo procederse el día 23 de los corrientes, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis contribuyentes que, en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Navalcarnero á once de Mayo de mil novecientos once.—José Luis Gargollo.—Por m. de S. S., Lcdo. Ramón Puertas.

(Núm. 1.899.)

Juzgados municipales.

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Federico Moreno Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas núm. 227 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.395.) (B.—833.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Celedonio Corrales García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 331 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.396.) (B.—834.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicenta Albor Pintos, Vicenta Pintos Sánchez y Práxedes Andrés García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 277 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.397.) (B.—835.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Blanco Mayoral y Santiago Martín Ugeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 254 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.398.) (B.—836.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez Bru y María Sanz Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 336 de 1911; bajo apercibimiento de que,

si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.399.) (B.—837.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cecilia de la Torre Ballester, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 295 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.400.) (B.—838.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel López Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 110 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.401.) (B.—839.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel de Ance, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 322 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.402.) (B.—840.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosa Sanz y Fructuoso Heredero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1188 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.443.) (B.—856.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidro Tomás Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.065 de 1910; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.444.) (B.—857.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez Pascual, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.162 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.445.) (B.—858.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agustín Aguado Baena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.341 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.446.) (B.—859.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Segura Urbán, que dijo vivir en la calle de Molino de Viento, núm. 7, principal, núm. 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 999 del año 910, que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.379.) (B.—874.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Moisés Fernández Sardón, que dijo vivir en la calle de Coruña, núm. 15 provisional (Cuatro Caminos) y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 1.110 del año 910, que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.380.) (B.—875.)